

Gobierno del Estado de Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-06000-02-1841

1841-DS-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,193.7
Muestra Auditada	128,193.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), aportados por la Federación durante 2016 al estado de Colima por 128,193.7 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Fórmula de Distribución

1. Se comprobó que el estado de Colima y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), firmaron en tiempo y forma el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios, previo a la publicación en su órgano oficial de difusión, así como el anexo metodológico del convenio para acordar la metodología, Fuentes de Información y Mecanismos de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2016.

Cabe señalar que mediante oficio de fecha 8 de enero de 2016, la SEDESOL informó al Gobierno del estado de Colima, que para el ejercicio fiscal 2016, cuenta con todos los elementos para el cálculo de la distribución con base a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y que es la misma que se utiliza para la distribución de los recursos a nivel nacional, la cual considera las variables e índices de rezago social.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió durante el ejercicio 2016 los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a los municipios de Colima por 128,193.7 miles de pesos, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad con el Acuerdo por el que

se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

3. Con la revisión del Periódico Oficial “El estado de Colima”, se constató que el estado público en el órgano de difusión oficial, antes del 31 de enero del 2016 como lo establece la normativa, la distribución por municipio de los recursos del fondo, las variables, la fórmula de distribución y la metodología, justificando cada elemento, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2016.

4. Se constató que el Gobierno del estado de Colima, utilizó una fórmula igual a la señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que distribuyó entre sus municipios los recursos del FISMDF con carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema; asimismo, la ministración de los recursos correspondientes del fondo durante el ejercicio fiscal 2016, por un importe de 128,193.7 miles de pesos, realizadas a sus diez municipios, no presentan diferencias en el cálculo, con respecto a lo publicado y lo entregado.

ESTADO DE COLIMA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2016
(Resultado obtenido con la Propuesta Metodológica aplicación de la Fórmula de
conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal)
(Miles de pesos)

IMPORTE ASIGNADO 128,193.7				
Municipio	Importe de la Distribución SEDESOL Artículo 34 de la LCF	Distribución por parte del Estado	Diferencia	Diferencia %
	A	B	B-A	(B-A)/A
Armería	10,014.4	10,014.4	0.0	0.0%
Colima	19,086.3	19,086.3	0.0	0.0%
Comala	9,201.9	9,201.9	0.0	0.0%
Coquimatlán	5,853.5	5,853.5	0.0	0.0%
Cauhtémoc	4,419.9	4,419.9	0.0	0.0%
Ixtlahuacán	3,687.1	3,687.1	0.0	0.0%
Manzanillo	31,556.2	31,556.2	0.0	0.0%
Minatitlán	4,623.4	4,623.4	0.0	0.0%
Tecomán	32,335.8	32,335.8	0.0	0.0%
Villa de Álvarez	7,415.3	7,415.3	0.0	0.0%
Total	128,193.7	128,193.7	0.0	0.0%

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios y Oficio núm. DGDR.614/09.6/2016.

Ministración de los recursos a los Municipios

5. De la revisión a los recursos entregados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) 2016 del estado de Colima por 128,193.7 miles de pesos, se comprobó que fueron entregados efectivamente a los diez municipios 120,938.9 miles de pesos, y se cuenta con documentación comprobatoria y justificativa que ampara la entrega de los recursos (recibos municipales, estados de cuenta bancarios, entre otros).

Cabe aclarar que el estado retuvo a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cauhtémoc e Ixtlahuacán por concepto de garantías entre los municipios y el Banco Nacional de Crédito S.N.C. (BANOBRAS) por un monto de 7,254.8 miles de pesos, los cuales fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos a Entidades Federativas y Municipios

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ESTADO DE COLIMA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2016
(Miles de pesos)

IMPORTE ASIGNADO 128,193.7					
Municipio	Importe Publicado en Periódico Oficial de Fecha 30 de enero de 2016	Ministrados por el parte del Estado	Retenido crédito	Diferencia %	Comentarios RETENCIONES
	A	B	B-A	(B-A)/A	
Armería	10,014.4	8,703.8	-1,310.6	-13.1%	BANOBRAS
Colima	19,086.3	16,502.6	-2,583.7	-13.5%	BANOBRAS
Comala	9,201.9	7,858.7	-1,343.2	-14.6%	BANOBRAS
Coquimatlán	5,853.5	5,031.5	-822.0	-14.0%	BANOBRAS
Cuauhtémoc	4,419.9	3,793.8	-626.1	-14.2%	BANOBRAS
Ixtlahuacán	3,687.1	3,117.9	-569.2	-15.4%	BANOBRAS
Manzanillo	31,556.2	31,556.2	0.0	0.0%	
Minatitlán	4,623.4	4,623.4	0.0	0.0%	
Tecomán	32,335.8	32,335.8	0.0	0.0%	
Villa de Álvarez	7,415.3	7,415.3	0.0	0.0%	
Total	128,193.7	120,938.9	-7,254.8	-5.7%	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,193.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima recibió 128,193.7 miles de pesos y ministró a los municipios 120,938.9 miles de pesos, en virtud de que seis de los municipios garantizaron con el fondo el pago de obligaciones financieras (crédito con BANOBRAS); asimismo, el estado transfirió el recurso a los municipios conforme a la normativa aplicable, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo, por lo que no incurrió en inobservancias de la normativa al

transferir la totalidad de los recursos del FISMDF 2016 correspondientes a los municipios del estado de Colima.

El Gobierno del Estado de Colima distribuyó los recursos del FISMDF a los 10 municipios conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y utilizó la información emitida por Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para las variables de la fórmula lo que permitió que cada municipio reciba los recursos del fondo que le correspondían, por lo que no incurrió en inobservancias de la normativa al distribuir la totalidad de los recursos del FISMDF 2016.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión eficiente y transparente en la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.